

*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Declaración en apoyo a la liberación de Oscar López Rivera, luchador independentista puertorriqueño

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) reunida en su Asamblea de Ramas en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, declara lo siguiente:

La AAJ apoya las resoluciones anuales del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas que afirman que la Resolución 1514 (XV) de 1960,¹ que encarna el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación, se aplica al caso colonial de Puerto Rico. Las resoluciones anuales del Comité de Descolonización también reconocen el caso humanitario de Oscar López Rivera, de 71 años, un luchador puertorriqueño comprometido con la independencia de Puerto Rico, cumpliendo largas penas de prisión en condiciones inhumanas en los Estados Unidos, y solicitado repetidamente al Presidente de los Estados Unidos su liberación.

La AAJ, en anteriores ocasiones, tales como en sus conferencias anuales y en intervenciones orales y escritas en el Consejo de Derechos Humanos, ha exigido que el gobierno de los Estados Unidos y el presidente Obama utilicen los medios que le ofrece la ley para liberar al luchador puertorriqueño Oscar López Rivera.

Es uno de los presos políticos más antiguos del hemisferio occidental y de más tiempo en prisión en la historia del movimiento por la independencia y la autodeterminación de Puerto Rico. López Rivera ha servido 33 años de una sentencia desproporcionada de 70 años por el delito de conspiración sediciosa. La sentencia desproporcionada y las condiciones crueles y malos tratos bajo el cual ha sido sometido demuestran que él no está siendo castigado por su conducta, sino por sus creencias, en crasa violación de derecho internacional.

Por tanto, la Asamblea de Ramas de la AAJ reafirma sus declaraciones anteriores y las intervenciones orales y escritas en el Consejo de Derechos Humanos exigiendo que el gobierno de Estados Unidos y el Presidente Obama utilicen los medios que le provee la ley para liberar al luchador puertorriqueño Oscar

¹ Es importante invocar la Declaración 2625(XXV) de 1970 (Declaration on Principles of International Law concerning Friendly Relations and Co-operation among States in accordance with the Charter of the United Nations (A/8082), adoptada por la Asamblea General el 24 de oct. de 1970); además, de la "Proclamación de Teherán" por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán el 13 de mayo de 1968, en la cual se reafirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluye la libre determinación.

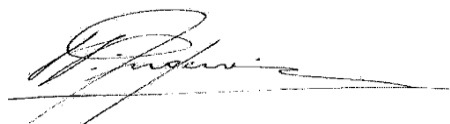
López Rivera.

Es inconcebible que los Estados Unidos mantengan detenido a este preso político durante tanto tiempo y en contra de la voluntad expresada por el pueblo de Puerto Rico, sus comunidades de la diáspora, organizaciones regionales, y otros que respetan los derechos humanos, entre ellas organizaciones, personalidades e individuos a nivel internacional.²

Dado en Buenos Aires, Argentina el 27 de noviembre 2014



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Hernán Rivadeneira J.
Secretario General
(hr21908@gmail.com)



Beinus Sz mukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(aajargentina@yahoo.com.ar)

² Entre las NGO's y organismos internacionales que apoyan la excarcelación se encuentran el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados, la Asociación Americana de Juristas, la Asociación Internacional de Juristas Democráticos, el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, el Gremio Nacional de Abogados, la Unión Nacional de Juristas de Cuba, el Movimiento contra el Racismo y de Amistad entre los Pueblos (MRAP), Ecumenical and Interreligious Coalition, la Cumbre del ALBA, el World Council of the Socialist International, el Congreso Latino Americano y Caribeño en Solidaridad con la Independencia de Puerto Rico, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Conferencia Permanente de Partidos Políticos Latinoamericanos y el Consejo de Iglesias Latinoamericanas. Ver, intervención escrita de la AAJ, presentada en el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2013, que enumera otras ong's que apoyan su libertad. A/HRC/22/NGO/40; ver también A/HRC/19/NGO/33.